



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0080-2021-UNAP
Iquitos, 18 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0395-2020-D-FCF-UNAP, presentado el 15 de enero de 2021, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Tedi Pacheco Gómez, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 409-2019-FCF-UNAP, del 03 de octubre 2019, que resuelve reconocer, con eficacia anticipada, como directora del Departamento Académico de Ecología y Conservación de la referida facultad a doña Marlen Yara Panduro Del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, del 17 de setiembre 2019, hasta el 16 de setiembre de 2021;

Que, doña Marlen Yara Panduro Del Águila, ha sido elegida en sesión extraordinaria de departamento, realizada el 16 de setiembre de 2019, tal como consta en el acta correspondiente y cumple con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto de la UNAP;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 31084, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 409-2019-FCF-UNAP, del 03 de octubre 2019, de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de acuerdo a los siguientes términos:

"Reconocer, con eficacia anticipada, como directora del Departamento Académico de Ecología y Conservación de la Facultad de Ciencias Forestales a doña Marlen Yara Panduro Del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, del 17 de setiembre 2019, hasta el 16 de setiembre de 2021, en mérito a los considerandos expuestos en el presente resolución decanal."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,VRINV,FCF,DGA,DGRAA,OGPP,OCARH,Rac.,Rem.,Leg.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL